

“DÍA DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LES NIÑES”

El “Día del niño” se celebra en Argentina desde 1960, a partir de la recomendación de la ONU para que cada nación destine un día a promover el bienestar de niñas y niños con actividades sociales y culturales. Esta celebración, con el paso del tiempo, ha tomado un gran valor en el ámbito social y comunitario a lo largo y ancho del país, como una jornada donde niñas, niños, niñas y adolescentes son protagonistas, donde el juego y la recreación son también espacios de reflexión y ejercicio de sus derechos y en los que el mercado promueve obsequios para juegos, de tecnología, vestimenta, etc.

Desde hace varios años se ha puesto en cuestión, socialmente, la denominación de “Día del niño”. Re-significar esta denominación requiere reconocer la diversidad de “las niñeces y las adolescencias”, implica considerar que las experiencias de vida de cada niña, niño, niña y adolescente son muy diversas y, por lo tanto, producen múltiples subjetividades, identidades y formas de vida singulares que se entrecruzan con la construcción social del género.

La niñez y adolescencia occidental como conceptos, como etapas diferenciadas en la vida, son de reciente aparición. En el caso de la niñez se ubica en la Modernidad, paralelamente a la consolidación de la familia burguesa, la sociedad industrial y la institución escolar, con una diferencia de dos siglos en el ingreso de las niñas, respecto de los niños, en la escolarización. Por su parte, la adolescencia como categoría surge en el siglo XX en función de la escolarización de segundo ciclo, primero en los varones y más tarde en las mujeres.

Estas categorías (niñez y adolescencia) están definidas desde la matriz de pensamiento eurocéntrica en que estamos atravesados como sociedad, pues la cultura occidental universaliza los conceptos que nos rodean desde su propia óptica. Por ejemplo, la “Convención de los Derechos del Niño” define “niño” a toda persona desde que nace hasta los 18 años de edad. Sin embargo, *nuestra América tiene otras miradas de las “niñeces y adolescencias”*. Un ejemplo podrían ser las categorías utilizadas por los guaraníes, cuyos límites son más bien naturales. En el siguiente cuadro podemos ver cuatro etapas de la niñez/adolescencia que corresponde para este pueblo:

Categoría	Periodo
Mitã oikota va’e (El/la que está para ser un niño/a).	Antes de nacer.
Pytã /pytã’i (kuña pytã, Ava pytã, mitã pytã) (nuevo/a, nuevito/a).	Bebé recién nacido.
Kiringue, kiringue’i, kiri’i (niño/a, niño/a).	Desde que deambula hasta la pre pubertad (entre 2 y 10 años aproximadamente).
Ñe’enguchu ramota va’e (el que está cambiando la voz). Iñe’engue ramo va’e (la que está lista para escuchar las palabras). Kuña va’era (la que está para ser mujer).	Masculino, para niños entre 11 y 13 años. Femenino, para niñas entre 10 y 12 años. Femenino, durante la menarca y el tiempo posterior. Aproximadamente a partir de los 13 años.

Fuente: Palacios, Mariana y otras (2015). “Crianza y niñez en dos pueblos originarios de la argentina (mbyá y qom), en Cuicuilco”. Vol.22, no.64, México, septiembre/diciembre 2015.

Como podemos observar, hay una diferenciación importante entre lo que plantea el pueblo guaraní y lo que universaliza la cultura occidental a partir de la Convención de los Derechos del Niño.

Por otro lado, *dentro de las concepciones hegemónicas, las dimensiones de clase y género intervienen en la significación social de las niñeces y adolescencias en relación al grupo social al que pertenecen y crean las condiciones para el desarrollo de la vida adulta, en una sociedad determinada.*


También legitiman y sostienen, tanto en el imaginario como en las prácticas, discursos y mecanismos de poder, expresan la desigualdad en términos de accesibilidad a derechos de los géneros, por ejemplo, y exponen las dificultades al momento de pensar y acompañar a niñeces y adolescencias fuera de la matriz cis-normativa, en sentido binario cis-heteronormativa⁽¹⁾ no solo en el ámbito educativo, sino en el sistema de salud, el deporte y el arte y ampliamente en el despliegue comercial que promueva la adquisición de obsequios. *Elegir los juguetes que vamos a utilizar en la Escuela o que vamos a regalar debe contener la mirada integral que contemple los intereses de niños, niñas, niñes. Lo importante de los juguetes es que sean divertidos y seguros, ya que no hay juguetes, juegos y colores de niños o de niñas sino herramientas para el desarrollo de la imaginación, que favorezcan la participación, y el goce de su uso adecuado según la edad.*

También es necesario que en esa mirada integral *cuando ofrecemos juegos y juguetes tengamos en cuenta la diversidad corporal. El cuerpo y las habilidades que desarrollan los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tienen las mismas necesidades básicas, que se complejizan ante las imposibilidades.* Tienen, obviamente, los mismos derechos: requieren un ambiente familiar capaz de brindarles amor y protección para que crezcan seguros y felices y un medio social que les acepte y promueva su desarrollo personal con acceso a la educación, la salud y la protección social que les permita desarrollar al máximo sus capacidades. Sin embargo, históricamente, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad han sido parte de los grupos sociales más invisibilizados y excluidos. Las consecuencias de esta exclusión suelen verse en la vida adulta cuando la posibilidad de desarrollar proyectos de vida independiente, con participación social disminuyen y sus oportunidades son escasas o directamente nulas.

El mejor festejo para las niñeces es que puedan disfrutar de sus derechos: a la Salud, la Educación, recreación, Identidad, bienes culturales y condiciones dignas de vida junto a sus familias. Es el Estado el responsable de efectivizar el cumplimiento de la Ley N° 13.298 de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La Ley incorpora el concepto de corresponsabilidad: la responsabilidad que tiene cada unx de lxs actorxs que conforman el sistema de protección integral para la efectiva protección de los derechos de los niños, niñas, niñes y adolescentes, en la que todxs estamos incluidxs.

Este año queremos destacar en un párrafo aparte una reflexión con respecto al derecho a la salud que supone el acceso a la prevención y tratamiento de enfermedades, así como también a recibir cuidado, a vivir en un contexto seguro y protegido. Los niños, niñas, niñes y adolescentes expresan muchas veces de forma disruptiva a través de sus conductas lo que no funciona en su entorno próximo o en su escolarización, y lo nombramos como problemas de adaptación, de lenguaje, de aprendizaje, conductas agresivas, etc. El derecho a la salud también supone escuchar en esas expresiones de lo que no funciona sin por eso “etiquetar” y medicalizar el padecimiento en la infancia. Alojar en la diferencia, hacer lugar a la singularidad en nuestras prácticas cotidianas es también aceptar los diversos modos de habitar la infancia.

⁽¹⁾El prefijo “cis” deriva del latín, significa “de este lado” y expresa la expectativa de que todas las personas son cisgénero, es decir, que su identidad de género es la misma que su sexo asignado al nacer. La palabra cisgénero significa lo contrario de transgénero.



La experiencia de lo vivido durante la pandemia habrá dejado en cada uno, una, una y en el conjunto social algunas marcas y un sinfín de sentimientos, sensaciones, pensamientos y también hallazgos que tendrán efectos a corto y a largo plazo. Las diferencias de cómo, con quiénes, con qué dificultades y las formas de sobrellevarlas de cada familia están presentes de uno u otro modo en nuestra cotidianidad. Estos niños, niñas, niños y adolescentes, que tuvieron miedo, que perdieron un ser querido, que aprendieron a hacer los ejercicios de matemática en soledad o a usar dispositivos, o dependían de alguien de la familia para completar las tareas de la Escuela, o se aburrían o aprendieron algo nuevo, son quienes hoy están en nuestras aulas, con nuestra compañía, la de adulteces, que tuvimos también esas vivencias, aunque a veces nos olvidemos.

Lxs Trabajadorxs de la Educación tenemos la responsabilidad y la posibilidad cotidiana de intervención con un trabajo que nos permite propiciar la vida plena de las niñeces: jugando, riendo, creciendo en libertad, al abrigo amoroso de las familias y las Escuelas. La profundización y ampliación de la Educación Sexual Integral (ESI), comprometida con la Igualdad de géneros en sentido pleno, es parte de nuestra tarea, ya que no es meramente una política educativa sino un derecho de niñas, niños y adolescentes.

¡Seguimos luchando por niñeces dignas, plenas y libres!

CTERA

Suteba 

CTA 